

MAT. AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO.

1 2 ABR 2021

DECRETO N° P

VISTOS:

1098

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N°146 de fecha 18.01.2021, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo. (Alcaldía)

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Acosta Discalzi Francisco Manuel	0.5	07-04-2021	07-04-2021
2	Pérez Molina Ingrid Vanesa	01	08-04-2021	08-04-2021
3	Yáñez Medina Roberto Esteban	0.5	07-04-2021	07-04-2021

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de a República, (SIARER) PUBLIQUESE

y ARC

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

√ Recursos Humanos (1)

√ Archivo (

M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ALCALDESA(S)

ALCALDE ALCALDE

